

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado; 06/3
	Un trimestre	750 ptas.	
	Un semestre	1250 "	
	Un año	2.000 "	

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de Suplemento de Crédito, núm. 2 por medio de Transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, se entiende aprobado definitivamente en la forma siguiente:

Partida	Denominación	Consignación	Baja	Total
1,1101	Sueldo del Alguacil	217.080	33.168	183.912
1,1101	Paga Extraordinaria del Alguacil	52.740	26.370	26.370
1,2401	Asistencia a Tribunal de Exámenes	20.000	11.000	9.000
1,2503	Retribuciones Complementarias Alguacil	230.892	230.892	"
1,2503	Retribuciones Complementarias Conductor	230.892	76.964	153.928
1,7102	Gratificación Recaudador Municipal	150.000	50.000	100.000
2,4101	Dietas Miembro de la Corporación	30.000	13.615	16.385
2,5401	Material Técnico y Especial	5.000	5.000	"
2,5801	Contrato Prestación de Servicios	80.000	60.000	20.000
2,6101	Conservación y Reparación Vehículos	40.000	10.000	30.000
2,7101	Movimiento	20.000	19.000	1.000
2,7301	Adquisición de Herramientas	5.000	2.337	2.663
SUMAN LAS BAJAS		1.081.604	538.346	543.258

AUMENTOS

Concepto	Denominación	Consignación	Aumento	Total
1,1101	Sueldo del Conductor	217.080	33.536	250.616
1,2101	Gastos de Representación	58.000	10.000	68.000
1,6101	Empleados de Limpieza	820.408	295.000	1.115.408
1,8102	Asistencia Médico Farmacéutica	150.000	175.000	325.000
2,2301	Limpieza Calefacción, etc.	350.000	7.810	357.810
2,6101	De maquinaria e instalaciones	80.000	10.000	90.000
2,7201	Equipo de Oficina	20.000	7.000	27.000
SUMAN LOS AUMENTOS		1.695.488	538.346	2.233.834

Navalperal de Pinares, a 21 de diciembre de 1982.
El Alcalde, *Jesús Robledo*.

—3.593

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de Concesión o de Créditos Extraordinarios, Expediente núm. 1, del Presupuesto Ordinario de Gastos del año 1982, se entiende aprobado definitivamente en la forma siguiente:

Partida	Denominación	Consignación	Aumento	Total
6.11.01	Inversiones Reales	—	68.506	68.506
TOTAL AUMENTOS		2	68.506	68.506

El importe anterior de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SEIS PESETAS, se financian con cargo al superávit disponible en 31-12-1981.

Navalperal de Pinares, a 21 de diciembre de 1982.
El Alcalde, *Jesús Robledo*.

—3.594

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificaciones de crédito n.º 1 dentro del Presupuesto Ordinario para 1982 y que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 las partidas que han sufrido variación son las siguientes:

Partidas	Consignación	Aumento	Consignación definitiva
1,111-1	150.885	46.870	197.755
223-8	—	14.000	14.000
258-6	60.000	10.000	70.000
SUMAS...	210.885	70.870	281.755

El total importe de aumentos queda financiado con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.
Peñalba de Avila, a 24 de diciembre de 1982.
El alcalde, *ilegible*.

—3.613

Ayuntamiento de Solosancho

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificaciones de crédito n.º 3, que afecta al Presupuesto Ordinario para 1982, y que al no formularse reclamaciones contra el mismo dicho acuerdo ha resultado definitivo. Las partidas que han sufrido modificaciones son las siguientes:

AUMENTOS

DEDUCCIONES

Partida	Aumentos	Consignación actual	Partida	Deducción	Consignación que queda
211-1	15.000	155.000	161-6	50.000	50.000
222-3	20.000	40.000	171-1	20.000	120.000
254-5	60.000	80.000	181-5	20.000	—
262-6	20.000	40.000	242-1	10.000	—
263-6	40.000	440.000	254-6	60.000	40.000
611-7	65.000	320.940	259-1	60.000	20.000

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81.

Solosancho, a 28 de diciembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.612

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión especial del día 22 de noviembre de 1982.

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 793.454 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 20.500 pts.
3. Tasas y otros ingresos: 1.280.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 340.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 1.200.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 790.628 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 4.425.082 pts.

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: pesetas 585.484.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.072.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 44.250 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: 2.702.748 pts.
9. Variación de pasivos financieros: 20.600 pesetas.

TOTAL GASTOS: 4.425.082 pesetas.

En Navahondilla, a 28 de diciembre de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—3.630

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente número 1 sobre Suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1982 se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, y de no presentarse reclamaciones el acuerdo se considerará definitivo.

Cuevas del Valle, a 22 de diciembre de 1982.

El Alcalde, *Epifanio González*.

—3.629

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1982.

Primero.—Actas anteriores.—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de diciembre actual.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias.—Se aprueban facturas y recibos por valor de 24.290 pesetas.

Tercero.—Policía Urbana. — Se conceden tres licencias para obras menores.

Cuarto.—Hacienda. —Se aprueban las cuentas de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente a los años de 1979 y 1980.

Quinto.—Otras instancias. — Se aprueba favorablemente expediente que se tramita para exploración de un café-bar-churrería en la planta baja del edificio número 42 de la calle del Puente, instalado por doña Candelas Núñez Nieto.

Candeleda, 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez.* — El Secretario, *Rafael Lefler Recio.*

—3.623

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean VEINTE también hábiles del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y a las horas que después se dicen, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de ICONA y del secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de pliegos optando a las subastas de aprovechamiento de las maderas siguientes:

A las doce horas, la del lote 1.º de 1.500 pinos con 1.100 m.c. en blanco, sitios en el Cuartel C. Tramo II, Rodal 24, bajo el tipo de tasación base de 2.200.000 pesetas y el índice de 2.750.000 pesetas.

A las doce quince horas la del lote 2.º de 1.500 pinos con 700 m.c. en blanco, sitios en el Cuartel D. Tramo III y IV, bajo el tipo de tasación base de 1.155.000 pesetas y el índice de 1.443.750 pesetas.

A las doce treinta horas la del lote 3.º de 1.500 pinos con 700 m.c. en blanco, sitios en el Cuartel D. Tramos I y II, bajo el tipo de tasación base de 1.120.000 pesetas y el índice de 1.400.000 pesetas.

A las doce cuarenta y cinco horas la del lote 4.º de 1.000 pinos con 700 m.c. en blanco, sitios en el Cuartel B. Tramo III, bajo el tipo de tasación base de 1.155.000 pesetas y el índice de 1.443.750 pesetas.

A las trece horas la del lote 5.º de 700 pinos, con 500 m.c. en blanco, sitios en el Cuartel E. Tramos II, III y IV, bajo el tipo de tasación de 1.000.000 pesetas y el índice de 1.250.000 pesetas.

FIANZAS. — La provisional será del 3 % del tipo base y la definitiva del 6 % del valor total de la subasta.

PRESENTACION DE PLICAS. — Todos los días laborables de 10 a 13 horas en esta Secretaría Municipal, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. del Estado, hasta el día anterior inclusive al de la apertura de plicas.

GARANTIAS. — En sobre aparte se presentará declaración jurada que previene los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal, resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional; poder bastantado; en caso de licitar por otra persona, todo ello debidamente reintegrado y demás documentos preceptivos para esta clase de subastas.

CONTRATO. — El contrato se celebrará a riesgo y ventura para el adjudicatario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación citado.

GASTOS. — Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve consigo el aprovechamiento, como anuncios, reintegros, escrituras, gastos de operaciones facultativas, presupuesto de gestión técnica y demás que se deriven de la subasta.

PAGOS. — El rematante efectuará el pago del aprovechamiento en la forma siguiente: el 15 % en el Fondo de Mejoras y el 85 % restante en Arcas Municipales conforme a la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

SEGUNDA SUBASTA. — Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los CINCO días hábiles después en las mismas condiciones y horas; bajo los mismos tipos que para la primera, sin necesidad de nuevo anuncio.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones Facultativas y Económicas que regirán en estas subastas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... provincia de..... en nombre propio o en representación de..... lo cual acredito (táchese lo que no proceda) con D.N.I. número..... en vigor, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º..... de fecha..... en relación con las subastas de..... pinos con..... metros cúbicos, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad..... pesetas (en letra y número).

(Lugar fecha y firma del proponente).

Pedro Bernardo, a 28 de diciembre de 1982.

El alcalde, *ilegible.*

—3.621

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1982.

Primero.—ACTA ANTERIOR: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—REGIMEN JURIDICO: 2.1.—Dar cuenta de la aprobación del Plan Parcial del suelo urbanizable "C". Queda enterada la Corporación de la aprobación definitiva del precitado Plan.

Tercero.—PERSONAL: 3.1. — Reconocimiento de servicios a don Isidoro Hernández Martín, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. Se le reconocen servicios de un año, seis meses y dos días. 3.2.—Retribuciones complementarias de los funcionarios. Gratificación por servicios especiales y extraordinarios. Se conceden a doña Matilde Delgado Cid, a doña Elisa Blas Luquero y a don Pelayo Esteban García Alonso una gratificación de 80.000 pesetas para el ejercicio de 1982. 3.3.—Retribuciones complementarias de los funcionarios. Se acuerda aplicar el complemento de destino a todo el colectivo de funcionarios en su totalidad a partir de 1 de enero de 1983.

Cuarto.—HACIENDA: 4.1. — Devoluciones de fianza a don Demetrio Chacón Vergara. Se acuerda devolver fianzas constituidas para responder de aprovechamientos de maderas en la campaña de 1981.

Quinto.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES: 5.1.—Adjudicación definitiva de subasta de aprovechamiento de pinos secos. Se acuerda adjudicar definitivamente a don Francisco-Luis Martín, en la cantidad de 558.500 pesetas. 5.2.—Aprovechamiento de pastos para 1983. Se acuerda que se realice este aprovechamiento según la costumbre de años anteriores.

Sexto.—URBANISMO Y OBRAS: 6.1.—Escrito de Construcciones M. García solicitando prórroga del contrato para terminación de las obras de reconstrucción de la casa consistorial. Se deja sobre la mesa este asunto.

Séptimo.—SERVICIOS MUNICIPALES: 7.1.—Aprobación del padrón de la Beneficencia Municipal para 1983. Se aprueba el padrón formado por la Junta Municipal de Beneficencia.

En la Ciudad de Arévalo a veint...

tiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº el alcalde, *Rodolfo González*.

El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—3.616

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

SUBASTA DE PASTOS

OBJETO DE SUBASTA.—Enajenación del aprovechamiento de pastos, Lote 2º señalado en la "Zona Norte Cercada" del monte núm. 122 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, para 300 reses vacunas, durante el año natural 1983, con precios de tasación: 210.000 pesetas e índice: 420.000 pesetas.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables, en horas de oficina, hasta el día de la subasta, con el expediente general.

PLAZO DE LICITACION.—

Diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GARANTIAS.—La provisional, previa a la licitación, es de 6.300 pesetas. La definitiva, para garantía del contrato respectivo, será del seis por ciento del precio en que se adjudique la subasta.

PLAZO DE EJECUCION.—El año natural.

PAGO DEL APROVECHAMIENTO.—El total importe en que se adjudique el remate, se ingresará: el 15% en la cuenta de Mejoras de la Comisión Provincial de Montes, Banco de España, en Avila; y, el 85% restante, en Arcas Municipales, en una sola vez, y ésta dentro de los dos meses siguientes a la fecha de adjudicación.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.—Quien resultare adjudicatario del aprovechamiento, correrá con los gastos del Presupuesto de Indemnizaciones del ICONA, anexo a la propuesta, los anuncios de subasta, reintegro del expediente, póliza de 100 pesetas de la MUNPAL, y cuantos Impuestos o Tributos se encuentren establecidos o se establezcan durante la vigencia del contrato, y se refieran a este aprovechamiento.

MESA DE SUBASTA.—La integrarán el Sr. Alcalde o Concejäl en quien delegue, funcionario que represente al ICONA, y el señor Secretario del Ayuntamiento, que

actuará como fedatario del acto.

APERTURA Y PUBLICIDAD DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine la licitación.

INFORMACION.— El expediente general, con la propuesta y Pliegos de condiciones aprobados, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de ser declarada desierta ésta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de tener lugar la primera, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones y precios señalados.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de, provincia de con residencia en con domicilio en calle, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número del día de relativo a la enajenación del aprovechamiento de Pastos, Lote 2º señalado en la Zona Norte Cercada del monte núm. 122 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, Plan Ordinario 1983, se comprometo a su realización, con sujeción estricta a los Pliegos de Condiciones aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del licitante.

Villarejo del Valle, 30 de diciembre de 1982.

El alcalde, *José F. Barba Gómez*.

—6

Ayuntamiento de Burghondo

ANUNCIO

SUBASTA DE MADERAS

Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán presentar en horas de oficina y en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones para optar al aprovechamiento de maderas, cuyas características principales son las siguientes:

1.—Situación: Monte núm. 42. Tramos II, III y IV.

2.—Especie: Pinos secos P. pr. Número de pies: 668. Volúmenes: 256 m3.

3.—Valor del m3: 1.000 pesetas.

4.—Valor de Tasación: 256.000 pesetas.

5.—Valor índice: 320.000 pesetas.

6.—Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

7.—Forma de entrega: En pie y con corteza.

8.—Epoca de corta: la de paralización de la savia.

9.—Plazo de ejecución: Seis meses después de la entrega.

10.—Fianza provisional: 10.000 pesetas.

11.—Fianza definitiva: El 5% de la adjudicación definitiva.

12.—Documentación: Modelo que se inserta; recibo de constitución de fianza; carnet de empresa; declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidades según el Reglamento de Contratación.

13.—Apertura de plicas: 12 horas del día siguiente hábil.

14.—Forma de pago: 50 por ciento en la adjudicación definitiva y 50 por ciento al efectuar la corta y siempre antes de los seis meses.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, industrial con carnet de empresa, hace constar: Que enterado del Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la presente subasta, ofrece por el aprovechamiento de 668 pies de pinos secos la cantidad de (en letra y números) cuyo anuncio de subasta fué inserto en el B.O.P. núm., de fecha

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Burghondo, 30 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—5

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

Don Jesús Robledo Yuste, alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, Provincia de Avila.

HACE SABER: Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de servir de base para la venta en pública subasta de DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ metros cuadrados, dividido en parcelas al sitio de San Roque, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalperal de Pinares, a 28 de diciembre de 1982.

El Alcalde, *Jesús Robledo*.

—4